

## CONDICIONES PARA ACEPTACIÓN DE ENDOSO DE POLIZAS DE INCENDIO Y TERREMOTO PARA CREDITOS ASOCIADOS A GARANTIAS HIPOTECARIAS

Te informamos que tienes derecho a elegir una compañía aseguradora distinta a la que ha sido contratada por el Banco W, por tu cuenta, costo y riesgo, siempre y cuando la póliza cumpla con los requisitos mínimos mencionados en este documento.

Debes presentar una carta con la solicitud de cancelación de la póliza colectiva y adjuntar tu póliza endosada cumpliendo con los requisitos mínimos mencionados en este documento.

La póliza que nos endoses deberá cumplir como mínimo las siguientes condiciones:

- Debes presentar la póliza con su respectivo número (no se aceptan pólizas en expedición) expedida por una Compañía Aseguradora legalmente constituida en el país.
- El tomador debe ser el deudor(es) del crédito.
- El asegurado debe ser el deudor(es) del crédito.
- La póliza debe certificar como primer beneficiario y hasta por el monto de la deuda, a Banco W S.A NIT: 900.378.212-2.
- La vigencia de la póliza no podrá ser inferior a un año desde el momento de presentación hasta el fin de vigencia.
- El valor asegurado debe corresponder al valor comercial del inmueble, excluido el valor del terreno.
- La póliza debe cubrir incendio y/o rayo, terremoto, explosión, daños por agua, anegación, vientos huracanados, granizo, temblor, avalanchas y erupción volcánica, vientos fuertes, maremoto (para zonas costeras), extended coverage, avalanchas, crecientes, motines, terrorismo, actos mal intencionados de terceros, asonada, conmoción civil y popular, huelgas y explosiones de aparatos generadores de vapor.
- Debe contener cláusula de **renovación automática** y, **cláusula de aviso de cancelación** por mora o cualquier causa con mínimo 30 días calendario de antelación a la fecha cancelación y no podrá ser cancelada o revocada por la aseguradora o cancelada por el asegurado sin previa autorización del Banco W S.A
- Debes presentar el recibo de pago emitido por la aseguradora donde conste el pago total de la prima anual de las pólizas y la certificación **firmada** emitida por la aseguradora que confirme dicho pago.

El banco evaluará el cumplimiento de todos los requisitos y procederá con la cancelación, teniendo en cuenta las fechas de facturación de la obligación, en caso de no cumplimiento, la cobertura de la póliza colectiva no finalizará hasta tanto no se haya cumplido con la totalidad de requisitos.

### **Renovación de la Póliza Endosada:**

Si adquiriste la póliza con otra compañía de seguros, se requiere que dentro de toda la vigencia del crédito aportes anualmente la póliza renovada, máximo 15 días calendario posterior a la fecha de vencimiento, en caso de incumplimiento en la presentación de la póliza por parte del asegurado, facultaras al Banco W para tramitar la inclusión en el programa colectivo.

El Banco W S.A., dispone de los canales físicos (Oficinas del Banco) y el correo electrónico [operacionseguros@bancow.com.co](mailto:operacionseguros@bancow.com.co), con el fin de recibir la información física o digitalizada de dicha póliza.

Se firma en la ciudad de \_\_\_\_\_ el \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

\_\_\_\_\_  
Firma y C.C. del cliente